



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

## COTABAMBAS - APURIMAC



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

### **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2017-CM-MDC-PC/RA**

Coyllurqui, 16 de marzo del 2017.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI-COTABAMBAS-APURIMAC.**

**VISTO;** El Acta de Sesión Ordinaria N° 006-2017, de fecha 15 de marzo del año en curso, obrante en el libro de actas de Sesiones Ordinarias, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. Leoncio Mendoza Zambrano, la asistencia de los regidores señores: Fredy Meza Sánchez, Bitmer Ramírez Romero, Prof. Juan Huillca Ferro, Yanet Saavedra Condori y Justino Hermenegildo Ucharo Sánchez; en el cual, se trató el Oficio N° 008-/PC-TG-AM-CH/2017, expediente N° 766 de fecha 13 de marzo del 2017, suscrito por el Sr. Nilo Borda Ccahuana Presidente de la Comunidad Campesina de Chisccahuaylla, solicitando apoyo con la contratación de grupo musical.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art.194° de la Constitución Política del Perú Concordado con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Coyllurqui es una entidad del Estado con personería Jurídica de Derecho Público y Plena Capacidad para el cumplimiento de sus funciones, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el art. 41 de la ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones específicas sobre cualquier asunto de interés público, vecinal o institucional que expresan la opinión de la Municipalidad.

Que, el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica sobre la EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACION, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, el numeral 19, indica sobre la promoción de actividades culturales diversas.

Que, tomándose en cuenta el Oficio N° 008-/PC-TG-AM-CH/2017, expediente N° 766 de fecha 13 de marzo del 2017, suscrito por el Sr. Nilo Borda Ccahuana Presidente de la Comunidad Campesina de Chisccahuaylla, solicitando apoyo con grupo musical para la serenata y aniversario comunal a efectuarse el jueves 16 de marzo del año en curso, en conmemoración a los 41 años de aniversario de creación de dicha comunidad. Puesto en consideración del Concejo en pleno, considerando que conforme a sus atribuciones establecidas por el inciso 19 del art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 que refiere a la promoción de actividades culturales diversas; como tal, las actividades culturales y deportivas programadas con motivo del Aniversario de dicha Comunidad; también, se encuentran comprendidos dentro de estas actividades que esta Municipalidad viene incentivando, la difusión de la cultura y deporte desde gestiones municipales anteriores; por lo tanto, se hace necesario aprobar el apoyo con la contratación de un grupo musical para la animación de las actividades indicadas a favor de la Comunidad en mención.

Correo institucional: municoyllurqui@gmail.com  
Alcaldía: 988992170/RPM: #988992170/ RPC: 984708218  
Secretaría: #990414113, RPC 989141644

*Fuerza que Construye un Futuro Mejor*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

## COTABAMBAS - APURIMAC



De conformidad a la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto aprobatorio por unanimidad de los señores Regidores.

### SE ACORDÓ:

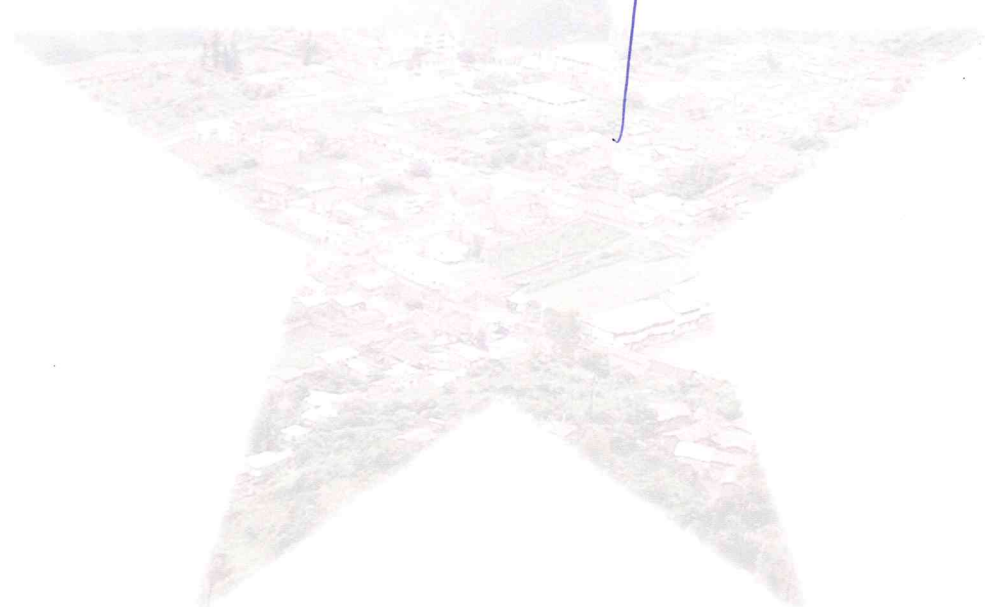
**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el apoyo con la contratación de un grupo musical para la amenización de las actividades culturales y deportivas programadas, con motivo del 41 Aniversario Comunal de la Comunidad Campesina de Chisccahuaylla del distrito de Coyllurqui, a solicitud de su Presidente Sr. Nilo Borda Ccahuana.

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, realizar el respectivo requerimiento para el pago del mismo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL COYLLURQUI  
COTABAMBAS - APURIMAC  
*Decreto*  
Leónido Mendoza Zambrano  
DNI N° 43288033  
ALCALDE



Correo institucional: municoyllurqui@gmail.com  
Alcaldía: 988992170/RPM: #988992170/ RPC: 984708218  
Secretaría: #990414113, RPC 989141644

*Fuerza que Construye un Futuro Mejor*

CIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

**MESA DE PARTES**

COMUNIDAD CAMPESINA DE CHISCCA HUAYLLA

Nº ..... 766 ..... COYLLURQUI - COTABAMBA - APURIMAC

os Nº ..... 01 ..... 12-10-17

ha ..... 13 MAR 2017

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

FIRMA RECEPCIONISTA

Chisccahuaylla, 13 de marzo 2017

*Yallari para Juan  
Kuse a Ovel para R...*

**OFICIO N° 008-/PC-TG-AM-CH/ 2017**

SEÑOR : Leoncio MENDOZA ZAMBRANO.  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI.

ASUNTO : SOLICITA GRUPO MUSICAL Y PARA LA SERENATA DEL ANIVERSARIO COMUNAL

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de solicitar un grupo musical para las festividades de la serenata, para el día 15 de marzo a horas 6:00 pm. Sitio en la plaza principal de nuestra localidad. En conmemoración por el 41 aniversario de la creación política de la comunidad campesina de Chisccahuaylla del cual quedaremos profundamente agradecidos por su buena comprensión y aceptación.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,



Nilo BORDA CCAHUANA  
Presidente de comunidad de Chisccahuaylla

*Sesión Concejo*



*S/ 500.00*